



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Se hizo constar la presencia de los diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Eduardo Sobrino Sierra y Esteban Abraham Macari.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de mayo de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por las Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Eduardo Sobrino Sierra;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

d) Continuación del análisis de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

e) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

f) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de asesores municipales, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

g) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J) a la Fracción I del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y se reforma la fracción V del Artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en materia de asesores municipales, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de mayo del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que puso a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó que la iniciativa en comento se socialice en el marco del parlamento abierto,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de igual forma refirió que el sábado 21 del presente mes y año, presentó una iniciativa a fin de que los magistradas y magistrados tuviesen que haber sido antes jueces, solicitando que la misma sea desahogada antes de que se reciban las propuestas para designar a nuevos magistrados, con el fin de darle oportunidad a las y los jueces de ocupar dicho cargo.

Continuando con el inciso b), en el marco del análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres comentó que la iniciativa en cuestión busca que todos los secretarios del gabinete estatal comparezcan ante este Poder Legislativo para la rendición de cuentas, toda vez que cada uno de ellos maneja presupuesto, además tiene la intención de que ningún material digital o versión estenográfica sustituya la rendición de cuentas ni se limite el cuestionamiento de los legisladores, explicando que también se solicita la presencia física del Titular del Poder Ejecutivo. En este sentido, la Diputada Presidenta solicitó a las y los diputados que tuvieran alguna observación o propuesta relativas a la iniciativa en comento que las hagan llegar a la brevedad para que puedan ser impactadas en un proyecto de dictamen.

Pasando con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Estado de Yucatán, en materia de Autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por las Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Eduardo Sobrino Sierra, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica de la iniciativa en análisis.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, se procedió a continuar con el análisis de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional. La Diputada Presidenta solicitó a las y los diputados que tuvieran alguna propuesta sobre dicha iniciativa que la den a conocer en ese momento o la hagan llegar a la Secretaría General para que, una vez verificada su viabilidad, sean impactadas en el anteproyecto de dictamen respectivo.

Continuando con el inciso e), la Diputada Presidenta dio continuación al análisis de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra presentó a nombre de su fracción legislativa y dio lectura a una serie de precisiones relativas a la iniciativa en comento, señalando que de entrada están de acuerdo con cualquier reforma que mejore la función pública en el Estado no obstante consideró que debe recuperarse la función social del notariado.

En el mismo sentido, en el uso de la voz, el Diputado José Crescencio Gutiérrez González presentó una serie de propuestas para ser consideradas en el proyecto de dictamen, a las cuales dio lectura.

La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General que se distribuya copias de las propuestas presentadas por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y José Crescencio Gutiérrez González para analizar su viabilidad; asimismo informó que se recibió en la Secretaría General, el día 20 de mayo del presente año, un escrito signado por el C. Héctor Victoria Maldonado y la C. Claudia Ceballos Pantoja, como Comisión Revisora de la Reforma, con varias propuestas que presentan en relación con la iniciativa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

en comento. Por lo que la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General se distribuya a los diputados integrantes de la comisión.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta recordó que el día 12 de mayo presentó una solicitud a la Presidencia de la Comisión para someter a Parlamento abierto la reforma en comento, a fin de escuchar a los notarios y los abogados del Estado toda con la intención de no cometer algún acto de ilegalidad al hacer modificaciones a las leyes antes citadas.

En el uso de la palabra, la Diputada Dafne Celina López Osorio presentó por escrito en el que, con fundamento en el artículo 10 bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, considera que la propuesta de parlamento abierto hecha por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres no es procedente.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta consideró que la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, en materia de parlamento abierto, no puede ser limitativa.

Seguidamente, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la solicitud del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría. Continuando con el análisis de la iniciativa en comento, la Diputada Presidenta solicitó a las y los diputados que tuvieran alguna propuesta sobre la misma que la den a conocer en ese momento o la hagan llegar a la Secretaría General para que, una vez verificada su viabilidad, sean impactadas en el anteproyecto de dictamen respectivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta explicó que tanto el inciso "f" como el "g" van el mismo sentido, relativas a los asesores municipales, se elaboró un mismo proyecto de dictamen; en este entendido instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen antes mencionado, y solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra consideró que es de suma importancia actualizar el marco normativo de los municipios, cuya estructura ha cambiado mucho en los últimos 30 años; asimismo, celebró que hoy se estén atendiendo el tema de los asesores que, en muchas ocasiones, han cometido excesos en detrimento de los municipios, anticipando el voto a favor de su fracción legislativa.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda recordó que desde un inicio ha insistido en normar el actuar de los asesores municipales, quienes en muchos casos han generado una mala información a los alcaldes y cabildos, que derivan en acciones con consecuencias patrimoniales, administrativas y penales. Asimismo, coincidió con el diputado que lo antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que se requiere una reforma a fondo del marco normativo municipal, en coordinación con las autoridades relacionadas con el tema.

Luego de que las diputadas y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad el proyecto de dictamen, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

firmas respectivas y darle el trámite pertinente, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los Asuntos Generales, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta dio lectura a un mensaje dirigido a colegios de notarios en relación con la solicitud que presentó respecto a someter a parlamento abierto la iniciativa relacionada con el tema.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIERREZ GONZÁLEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.